

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL N° 195 GADIPMC-JR-2025

FECHA DE PUBLICACIÓN: Martes 21 de octubre de 2025.

EMISIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL SIM: Lunes 20 de octubre de 2025.

Dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos **85, 105, 107 numeral 4 y 151** del **Código Tributario**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, a través de la Dirección Financiera en coordinación con el Área de Gestión de Rentas NOTIFICA por este medio que a la presente fecha se encuentran emitidos los Títulos de Crédito por Impuesto a la Patente Municipal (cuyos valores son NETOS no incluyen multas, recargos ni intereses de mora causados por cada mes vencido).

CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD, SUJETOS A LA PATENTE

N°	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	REGISTRO EN EL SIM	ACTIVIDAD ECONOMICA	PARROQUIA	DIRECCION		VALOR NETO	PERIODO
1	ANDREA ESTEFANIA	MULLO MARTINEZ	1721515128	92722	ACTIVIDADES DE ATENCION ODONTOLOGICA DE CARACTER GENERAL O E	CAYAMBE	ASCAZUBI	JUNIN	124	20/10/2024 0:00
2	SELENA ESTEFANIA	TITUAÑA PAILLACHO	1724990146	91268	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLE	ASCAZUBI	VELASCO IBARRA	PANAMERICANA	35.38	20/10/2025 0:00
3	MEDARDO BOLIVAR	CHIMARRO IMBAQUINGO	1711432482	19531	SERVICIOS DE AUTOBUSES ESCOLARES Y AUTOBUSES PARA EL TRANSPORTE	CAYAMBE	LOS CIPRESES	LOS LAURELES	45.38	20/10/2025 0:00
4	ALBA XIMENA	CHUGA CHUNEZ	0401040779	21881	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD EN PRODUCTOS EN TIENDAS	CAYAMBE	ALIANZA	ROCAFUERTE	125.5	20/10/2025 0:00
5	ANDREA ESTEFANIA	MULLO MARTINEZ	1721515128	92722	ACTIVIDADES DE ATENCION ODONTOLOGICA DE CARACTER GENERAL O E	CAYAMBE	ASCAZUBI	JUNIN	125.5	20/10/2025 0:00
6	MARCO FABRICIO	QUINTEROS RODRIGUES	1753541364	27715	RESTAURANTE DE COMIDA RAPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABL	CAYAMBE	24 DE MAYO	ASCAZUBI	63.5	20/10/2025 0:00

Para mayor información, en el caso de multas e intereses de mora, deberá acercarse a las ventanillas de Tesorería Municipal.

EL CONTRIBUYENTE DE NO ENCONTRARSE A CONFORMIDAD CON EL ACTO DETERMINATIVO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA, PODRÁ ACOGERSE A LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO TRIBUTARIO ART. 115 Y PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA EL RECLAMO CORRESPONDIENTE DIRIGIDO A LA AUTORIDAD.

“Art. 115.- Reclamantes.- Los contribuyentes, responsables, o terceros que se creyeren afectados, en todo o en parte, por un acto determinativo de obligación tributaria, por verificación de una declaración, estimación de oficio o liquidación, **podrán presentar su reclamo ante la autoridad de la que emane el acto, dentro del plazo de veinte días**, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación respectiva....” *(las negrillas y subrayado es mío).*

El presente documento tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento legal vigente.

Dirección Financiera/ Área de Gestión de Rentas.

Ing. Angélica E. Tutillo C.
ASISTENTE DE RENTAS